



Ministerio de Salud
Argentina

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

**INFORME DE AUDITORÍA
Nº 03 /2022**

CUENTA INVERSION 2021

**AGENCIA NACIONAL DE
LABORATORIOS PUBLICOS**

ABRIL 2022

INFORME EJECUTIVO

AGENCIA NACIONAL DE LABORATORIOS PÚBLICOS INFORME DE AUDITORIA Nº 03 /2022

CUENTA INVERSIÓN 2021-ANLAP

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución Nº 10/2006 y sus modificatorias, de la Sindicatura General de la Nación.

El objeto evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos y verificar el grado de cumplimiento de las Normas de la Secretaría de Hacienda de la Nación y de la Contaduría General de la Nación para la elaboración de la Cuenta Inversión del Ejercicio 2021, atendiendo las normativas e instructivos de trabajo emitidos por la SIGEN vigentes.

Dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución Nº 10/2006 sus modificatorias, y vigentes de la Sindicatura General de la Nación.

El alcance de las tareas comprendió la evaluación del control interno de los sistemas de información contable y presupuestario del Organismo y la metodología adoptada para su elaboración conforme a lo establecido en la Resolución Nº 215/21 de la Secretaría de Hacienda de fecha 14/12/21.

Las tareas de auditoría se desarrollaron de acuerdo a las normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por Resolución Nº 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Gubernamental Nº 3/2011-SGN, Disposición 71/10 CGN y sus modificatorias de la CGN. El período auditado comprende el Ejercicio 2021 y las tareas de fiscalización se realizaron entre el 03 de febrero de 2021, en conjunto con las actividades de Cierre del año 2021, y hasta el 18 de abril de 2022.

Asimismo, se aplicaron procedimientos puntuales de auditoría, que más abajo se detallan, en base a lo establecido en el Instructivo de Trabajo Nº 02/2022-SIN-SIGEN del 08/01/2022 y el Nº 3/2022 SNI-SIGEN del 22/03/22, con el fin de calificar el control interno, de los sistemas de información presupuestaria, financiera y contable utilizados para la elaboración de la Cuenta Inversión.

Cabe mencionar que se tuvo en cuenta complementariamente, el Instructivo de Trabajo Nº 1/2022 SNI-SIGEN del 07/01/22, Auditoría de Información para la Cuenta de Inversión - Certificaciones Contables.

El alcance tiene limitaciones, las cuales se encuentran expresadas en el acápite VI del

Informe Analítico.

Observación N° 1: Incumplimiento en los plazos y en la forma de la presentación de conformidad del cálculo del remanente provisorio.

Observación N° 2: Se expone en el cuadro 7.1 una deuda de carácter presupuestaria, cuando el Manual de Cierre de Ejercicio menciona que se deben expresar los créditos y deudas, que no hayan sido registrados presupuestariamente, es decir no presupuestarias. También existe inconsciencia entre saldo final del cuadro para el ejercicio 2020 y saldo inicial para el ejercicio 2021.

Observación N° 3: Se observa en el Cuadro 9 que los montos expuestos en la columna de Flujos No Presupuestarios, no están justificados ni desagregados mediante notas aclaratorias firmadas por autoridad competente, detallando las operaciones que originaron dichos flujos.

Observación N° 4: El cuadro Estado de Origen y Aplicación de Fondos no refleja correctamente las cuentas cuya variación representan ingreso de fondos al Organismo (Origen). Por otro lado tampoco las cuentas cuya variación ha supuesto salida de fondos del mismo (Aplicación), dicha solapa solo muestra una disminución en el Activo no Corriente, rubro Bienes de Uso, y como saldo final solo incluye el de disponibilidades.

Observación N° 5: Incumplimiento de plazo en la presentación de gestión física de programas, de acuerdo al artículo 18° de la Resolución 196/2020 y al Manual de de Cierre de Ejercicio y por Disposición N° 71/10 CGN y sus modificaciones

Opinión del auditado Con fecha 8 de abril esta UAI remitió el Informe Preliminar por Nota NO-2022-34383176-APN-UAI#MS, cuya respuesta se ofició por Nota NO-2022-37513521-APN-ANLAP#MS con fecha 19 de abril del 2022 por la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos, donde informo:

“...De las observaciones efectuadas se informa lo siguiente:

Cuadro N° 2 - Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores.

Observación N° 1: Se acuerda con lo observado y se adoptarán las acciones correctivas en ocasión de la próxima oportunidad de presentación de la cuenta inversión

Cuadro N° 7.1 - Detalle de Créditos y Deudas con otros entes del sector público, privado y con Organismos de la Administración Central

Observación N° 2: Se acuerda con lo observado y se adoptarán las acciones correctivas en ocasión de la próxima oportunidad de presentación de la cuenta inversión

Cuadro N° 9 - Compatibilidad de Estados Contables correspondiente al ejercicio fiscal que se cierra

Observación N° 3: Se acuerda con lo observado y se adoptarán las acciones correctivas en ocasión de la próxima oportunidad de presentación de la cuenta inversión

Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Observación N° 4: Se acuerda con lo observado y se adoptarán las acciones correctivas en ocasión de la próxima oportunidad de presentación de la cuenta inversión

Gestión Física de los Programas

Observación N° 5: Se acuerda con lo observado y se adoptarán las acciones correctivas en ocasión de la próxima oportunidad de presentación de la cuenta inversión

Cumpliendo en aceptar las observaciones realizadas, ya que las mismas expresan razonablemente lo emanado de la información que surge de la elaboración de la Cuenta Inversión de este SAF 916 para el ejercicio en cuestión, reiteramos que se tomarán las medidas necesarias a fin de reforzar el seguimiento y control en requerimientos que ameritan cumplimiento de plazos y formalidades.

Cabe aclarar que particularmente en cuanto a lo observado para el EOAF, y las notas al cuadro 9, se informa que los mismos han sido elaborados en un todo de acuerdo a lo coordinado en el ámbito de trabajo con los responsables de la CGN. Se toma la indicación realizada por esa UAI al respecto y se procederá en un futuro a adecuarse a lo solicitado, dentro de la normativa vigente.”

Conclusión sobre la base de la tarea realizada con el alcance descripto, se concluye que tanto el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable, así como el grado de cumplimiento de las Normas de la Secretaría de Hacienda de la Nación y de la Contaduría General de la Nación para la elaboración de la Cuenta Inversión del Ejercicio 2021 por la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos resultan suficientes con las salvedades expuestas y las observaciones mencionadas.

CABA, 20 de abril de 2022

S.S.- G.M.- G.G.